



Expte. 079/2024  
SATURNO: 2020014459

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, (DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES), COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SATÉLITE DE RADIOTERAPIA EN PALENCIA.**

Dentro de la Programación plurianual de la Dirección General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias en materia de Infraestructuras de Atención Hospitalaria, está previsto acometer las "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ LA UNIDAD SATÉLITE DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL RIO CARRIÓN DE PALENCIA".

La construcción de esta Unidad está prevista en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2021-2025, aprobado por Acuerdo 136/2021 de 16 de septiembre, de la Junta de Castilla y León (BOCyL, nº 243, de 20 de diciembre de 2021) por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2021-2025, que en su Memoria Justificativa (Área de Sanidad) indica las Inversiones Previstas en Atención Hospitalaria.

En la actualidad, por su incorporación al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de la Junta de Castilla y León, resulta necesaria la ejecución de las obras, para lo cual se ha redactado y aprobado un proyecto de ejecución y se han iniciado las actuaciones preparatorias para el encargo del contrato de obras a los medios propios personificados integrados en el sector público de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo a lo establecido con el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Esto exige realizar una contratación para la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento de adjudicación será el abierto, en aras a favorecer la máxima concurrencia, sin que existan restricciones para que cualquier empresario interesado pueda presentar proposición.

En la memoria justificativa del contrato, emitida por la Jefe del Servicio de Infraestructuras, se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 LCSP para los siguientes términos: necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante este contrato y su relación con el objeto del mismo, criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera de los licitadores, los criterios de adjudicación de este contrato, la fórmula establecida para la ponderación del precio, el valor estimado, la decisión de no dividir en lotes el objeto y la condición especial de ejecución establecida.





De acuerdo con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 165.826,21€ (para su cálculo se toma en cuenta solo el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se permiten prórrogas ni modificaciones), no estando sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.b) de la LCSP.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, a propuesta del Director General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 2 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, en relación con el artículo 1.1.g) de este mismo Decreto,

### RESUELVO

El inicio de expediente administrativo para la contratación, mediante procedimiento abierto al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la dirección facultativa, (dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra, dirección de la ejecución de los proyectos de instalaciones), coordinación de seguridad y salud y comunicación ambiental, de las obras de construcción de la Unidad Satélite de Radioterapia en Palencia, por un importe total de 200.649,71 € (165.826,21 € netos más 34.823,50 € del 21% de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.62100.4 y la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
2024	24.873,93 €	5.223,53 €	30.097,46 €
2025	99.495,73 €	20.894,10 €	120.389,83 €
2026	39.798,29 €	8.357,64 €	48.155,93 €
2027	1.658,26 €	348,23 €	2.006,49 €
	<b>165.826,21 €</b>	<b>34.823,50 €</b>	<b>200.649,71 €</b>

En Valladolid.

EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

